

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

1

*ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA.*

*CUANTIA: \$ 320,00*

*DI 3 COPIAS*

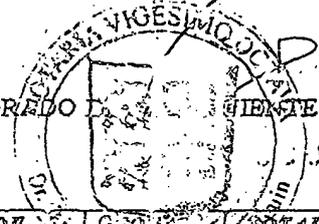
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES TRES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPANIA SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA.LTDA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR FERNANDO TORRES ALMEIDA, SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA.LTDA. CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE. COMPARECEN A LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR FERNANDO TORRES ALMEIDA, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA.LTDA CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CUYA ACTA SE AGREGA. EL COMPARECIENTE ES CIVILMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. LA COMPANIA SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL DOCTOR

GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL MISMO AÑO, CUYOS SOCIOS Y QUE PARTICIPAN EN EL AUMENTO DE CAPITAL SON ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL, CUYA ACTA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN TRESIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD320,00) DE TAL MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO SEA DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD400,00) Y EL PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SE REALICE MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS QUE CADA UNO DE LOS SOCIOS TIENE REGISTRADOS EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA, DEBIÉNDOSE EMITIR ADICIONALMENTE TRESIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS SOCIOS, A PRORRATA DE LO QUE LES CORRESPONDA. ADEMÁS, LA JUNTA RESOLVIÓ ELEVAR EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AL EQUIVALENTE A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, Y EN CONSECUENCIA REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA. C) LA MENCIONADA JUNTA CONCEDIÓ LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA PARA REFORMAR LOS ESTATUTOS. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, EL COMPARECIENTE DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL, MANIFIESTA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE TRESIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD320,00) DE TAL MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO SEA DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD400,00) EL QUE SE HALLA SUSCRITO Y PAGADO POR TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, Y DE FORMA EXPRESA Y BAJO JURAMENTO DECLARA QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

3

CAPITAL ESTÁ CORRECTAMENTE ELABORADO, Y QUEDA INTEGRADO EN LA PRESENTE  
MANERA Y TAL COMO SE INDICA EN LA REFERIDA ACTA.



SOCIO	%	CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL ACTUAL	TOTAL PARTICIP.
		VALOR	PARTICIP.	VALOR	PARTICIP.		
FERNANDO TORRES A.	25%	USD20,00	500	USD80,00	80	USD100,00	100
DARWIN LÓPEZ	25%	USD20,00	500	USD80,00	80	USD100,00	100
PATRICIO CUEVA	25%	USD20,00	500	USD80,00	80	USD100,00	100
VÍCTOR H. GUERRERO	25%	USD20,00	500	USD80,00	80	USD100,00	100
	100%	USD80,00	2.000	USD320,00	320	USD400,00	400

CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS. EN RAZÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y QUE POR ESTE MISMO INSTRUMENTO SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. FIRMADO) DOCTOR FRANCISCO SANTILLÁN ALMEIDA ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. FERNANDO TORRES ALMEIDA  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA.  
C.C.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA  
"SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a las quince horas del día 31 de marzo de 2000, en las oficinas de la empresa, situadas en la avenida 9 de Octubre y Orellana, esquina, planta baja se reúnen los socios de la compañía INFOLINK CIA. LTDA., señores:

- o Fernando Torres Almeida propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una.
- o Darwin Elías López propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una.
- o Patricio Cueva Quintana propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una.
- o Víctor H. Guerrero Quinteros propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Socios.

Actúa como Presidente, su titular, señor Darwin Elías López; y como Secretario señor Fernando Torres Almeida, en su calidad de Gerente General.

El Presidente somete el siguiente Orden del Día a la aprobación de la Junta General de Socios:

1. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General por las actividades desarrolladas en 1999.
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados del año 1999.
3. Decisión sobre las utilidades o pérdidas existentes en el período anterior y aumento de capital obligatorio y reforma de estatutos.
4. Conversión expresa al sistema dolarizado con elevación del valor de participaciones y dolarización de los Libros Sociales y Certificados de Participación.

Luego de discutir el Orden del Día, la Junta General lo aprueba y procede a analizarlo.

**PRIMER PUNTO:**

El Presidente solicita al Gerente General dar lectura al Informe de Actividades desplegadas en 1999, sus resultados y las sugerencias que proponga. El Gerente General procede a la lectura de su informe, y lo somete a aprobación de la Junta General de Socios, que luego de deliberar sobre el contenido de dicho informe, expresa su satisfacción por los cambios implementados así como por el evidente mejoramiento de la compañía y su situación financiera.

**SEGUNDO PUNTO:**

La Junta General solicita al Gerente General les explique el contenido de los Estados Financieros de la compañía con corte a diciembre 31 de 1999, especialmente detallando las actividades desarrolladas para la obtención de utilidades. Luego de evaluación responsable y de las explicaciones dadas por la Gerencia General, la Junta General de Socios felicita al Gerente General y aprueba el Balance General así como

12

Estado de Pérdidas y Ganancias, el que refleja una utilidad de S/.292'462.245,66. (USD11.698,48) y una utilidad no distribuida por los años anteriores de S/.235'486.750,50 (USD9,419.47), que alcanza un total de utilidad de S/.527'948.995,66 (USD21,117.95).

### TERCER PUNTO:

El Gerente General expresa a la Junta General de Socios, que en cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías es imperativo aumentar el capital a una cantidad no menor a USD400, por lo que solicitó a Contabilidad la evaluación contable actualizada de la compañía a efectos de conocer las cuentas que pueden servir para el pago del aumento de capital planteado.

En cumplimiento de lo cual, y existiendo saldo acreedor en las cuentas patrimoniales de Utilidades No Distribuidas que superan el valor mínimo de aumento de capital, el Gerente General sugiere que se proceda a realizar el aumento de capital por un valor de S/. 8'000.000 (USD320), alcanzando de esta manera la base establecida.

Con este antecedente, somete a la decisión de la Junta General de Socios el aumento de capital de la compañía y los aspectos conexos inherentes al proceso de dolarización de los Estados Financieros y Certificados de Aportación.

La Junta General evalúa el planteamiento hecho por el Gerente General, y en razón de la necesidad legal y financiera de aumentar el capital, decide por unanimidad:

1. Aumentar el capital social de la compañía en TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD320,00) de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD400,00) y que el pago del aumento del capital acordado se realice mediante capitalización de las utilidades que cada uno de los socios tiene registrados en los libros contables de la compañía, bajo la cuenta Utilidades No Distribuidas a razón de USD80,00 a cada uno de los socios, dando un total de USD320,00 Para los efectos correspondientes, se deberá emitir adicionalmente el número de particiones ordinarias y nominativas que corresponda a favor de los socios.
2. Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que dirá:

*"ARTÍCULO QUINTO. DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD400,00) divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles; no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde."*

En consecuencia, la Junta aprueba el siguiente cuadro de Integración de Capital Suscrito y Pagado, el que refleja el uso total que hacen del derecho preferente que tienen los socios para participar en el aumento de capital:

Socio	%	Capital Anterior		Aumento de Capital		Total	Total
		Valor	Participacs.	Valor	Participaciones	Capital Actual	Participacs
Fernando TORRES A.	25%	USD20,00	500	USD80,00	80	USD100,00	100
Darwin LÓPEZ	25%	USD20,00	500	USD80,00	80	USD100,00	100
Patricio CUEVA	25%	USD20,00	500	USD80,00	80	USD100,00	100
Victor H. GUERRERO	25%	USD20,00	500	USD80,00	80	USD100,00	100
	100%	USD80,00	2.000	USD320	320	USD400,00	400

#### CUARTO PUNTO.

En relación con el proceso de dolarización, el Presidente señala que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Resolución N°8 de la Superintendencia de Compañías, Integración de Capital de Compañías por Dolarización, Publicada en el Registro Oficial N° 69 del 3 de mayo de 2000, la Junta General de Socios tiene la facultad de resolver la elevación del importe de las participaciones en que se dividan sus capitales al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América, utilizando para ello cualquier mecanismo que no sea contrario a la ley, a sus estatutos, y a los reglamentos sobre esta materia, y sugiere que el importe actual de USD0.04 de cada participación se lo eleve al equivalente a un dólar, de conformidad como se ha hecho constar en el nuevo Cuadro de Integración de Capital, propuesto.

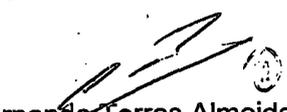
La Junta General resuelve por unanimidad elevar el importe de las participaciones en los términos sugeridos por el Presidente, por lo que cada una de las participaciones tendrá un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y así se deberá registrar en los Libros Sociales, anulando los Certificados de Participación emitidos con la valoración anterior y emitiendo los nuevos como establece la ley.

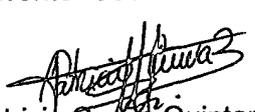
La Junta autoriza al Gerente General elevar la presente acta a escritura pública, a suscribir la Escritura de Aumento de Capital de la Compañía y a gestionar ante las autoridades administrativas pertinentes, con el fin de cumplir con el encargo encomendado.

Luego de este pronunciamiento, la Junta General, por unanimidad se ratifica en los discutido y resuelto.

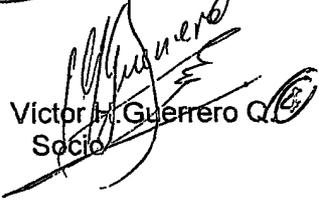
Agotado el orden del día, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del Acta y luego de leída se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las dieciseis horas quince minutos.

Seguidamente firman el acta los comparecientes.

  
Fernando Torres Almeida  
Gerente Secretario

  
Patricio Cueva Quintana  
Socio

  
Darwin Elías López  
Presidente

  
Víctor H. Guerrero  
Socio

Quito, 16 de agosto de 1999

Señor  
EDGAR Fernando TORRES ALMEIDA  
Ciudad

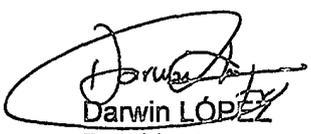
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de INFOLINK CIA. LTDA.", en sesión celebrada el 12 de agosto de 1999, tuvo el acierto de REELIGIR a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, gestión que la desempeñará por el período de DOS años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del presente nombramiento.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 24 de abril de 1996, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de junio del mismo año, bajo el número 1500, tomo 127.

En conformidad con lo señalado en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social el GERENTE GENERAL tendrá la representación legal individual, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

Atentamente,

  
Darwin LÓPEZ  
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente General de INFOLINK CIA.LTDA.  
Quito, 16 de agosto de 1999

  
Fernando TORRES ALMEIDA  
CI.010205966-4

SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA.LTDA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5329 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 2 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*  
-----  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA No. 0400000000  
 TORRES ALBERTO EDGAR FERNANDO  
 20 NOVIEMBRE 1.967  
 CUNCUENSA/SAGRARIO  
 CUNCUENSA  
 ALBERTO



*[Handwritten signature]*

ANTORIANO 7000000000  
 TORRES ALBERTO EDGAR FERNANDO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 AUGUSTO TORRES LARRIVA  
 ALICIA AYALA  
 21/03/92  
 FUENTE DE SU TITULO





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de Mayo del 2000

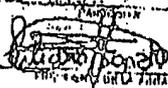


0384-230 010205966-4

TORRES ALMEIDA EDGAR FERNANDO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICUZ



...CO QUE REPRESENTA EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
 ...DO POR EL INTERESA-  
 ... PARA ESTE EFECTO  
 ... UNA  
 ... AL MISMO; HABIENDO  
 ... TAMA VIGESIMO OCTAVA,  
 ... LA LEY.  
 QUITO A ... 3 DE ... Abril ... DE 1... 2000

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Page 3

FORAS... CERTIFICADA... DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA... LIDA... UNO.

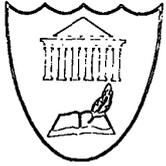
DOMINICANA... NOTARIAL... La Habana, Agosto 18 de 1964... Notario Virginia Ocasio



NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

~~.....~~



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

000012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. DOS MIL SETENTA Y CUATRO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 26 de abril del 2.001, bajo el número 3395 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1500 del Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2553 vta., Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ENLACES INFOLINK CÍA. LTDA." otorgada el 3 de abril del 2.001, ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 22446.- Quito, a veintidós de agosto del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-